



## CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA EMBAJADA DEL PARAGUAY Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### I. Antecedentes

La Embajada del Paraguay, en virtud de sus funciones tiene como objetivo estratégico profundizar los vínculos con Colombia, considerando los lazos de amistad y cooperación que siempre han caracterizado las relaciones entre ambos países.

En virtud de lo anterior, se tiene la intención de realizar un proyecto conjunto de cooperación entre la Embajada del Paraguay y la Procuraduría General de la Nación. Es por ello que, de una parte, el Secretario General de la Procuraduría General de la Nación, José Alirio Salinas Bustos, y de otra parte Martha Sophía López Garelli, Embajadora del Paraguay en Colombia; proceden a suscribir la presente Carta de Intención, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- I. Que la Procuraduría General de la Nación es el órgano rector del Ministerio Público, que tiene las funciones contempladas en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia, entre las que se encuentran: Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos; Proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad; Defender los intereses de la sociedad; Velar por el ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas; Ejercer la vigilancia superior de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas, inclusive las de elección popular; Ejercer preferentemente el poder disciplinario; adelantar las investigaciones correspondientes, e imponer las respectivas sanciones conforme a la ley.
- II. La Embajada de la República del Paraguay es la representación del Estado ante la República de Colombia y en este sentido tiene como misión proteger y promover los intereses del país. A este respecto, trabaja en el afianzamiento de los vínculos con Colombia a nivel político, económico, educativo, cultural, turismo, defensa, seguridad, entre otros.
- III. Que el Plan Estratégico de la Procuraduría General de la Nación 2017 - 2021 "*Por una Procuraduría Ciudadana*", establece como objetivo general, "*recuperar la confianza y fortalecer las capacidades del Estado, la*



*Procuraduría General de la Nación y la sociedad civil, para identificar, prevenir, intervenir, sancionar y no tolerar la corrupción y la mala administración (gestión indebida de lo público) y garantizar derechos, cumplir deberes y salvaguardar el ordenamiento jurídico”.*

Por lo anterior, las Partes manifiestan las siguientes:

### **INTENCIONES**

- I.** Coordinar esfuerzos entre la Procuraduría General de la Nación y la Embajada del Paraguay representada por la Embajadora Martha Sophia López Garelli, para fortalecer sus relaciones, y profundizar en los mecanismos de cooperación que permitan colaborar en los objetivos y fines comunes de ambos países.
- II.** Identificar y propender en la implementación de los mecanismos de cooperación entre las partes en las áreas de transparencia y lucha contra la corrupción, protección de los derechos humanos, construcción de paz, participación democrática de las juventudes, protección del medio ambiente y de los recursos naturales, de acuerdo con sus posibilidades y con respeto a la normatividad vigente en cada país; sin perjuicio de otras áreas de cooperación que sean de interés mutuo para las Partes.
- III.** Aunar esfuerzos para concertar convenios de cooperación específicos entre las instituciones competentes en ambos países con el fin de ejecutar los proyectos particulares que sean acordados, en el cual se detallarán las acciones y los compromisos de las Partes. Lo anterior de conformidad con los procedimientos internos de las Partes para su formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- IV.** La cooperación propuesta por medio de esta carta de intención tendrá una duración inicial de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firma. En todo caso, las Partes pueden extender los compromisos adquiridos por la carta de intención por documento suscrito por las Partes en forma escrita antes de su vencimiento.

En prueba se firma en Bogotá D.C, a los (30) días del mes de junio de 2020, en dos ejemplares en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.



Por la Procuraduría General de la Nación,

Por la Embajada del Paraguay,

**JOSE ALIRIO SALINAS BUSTOS**  
Secretario General  
Procuraduría General de la Nación



**MARTHA SOPHÍA LÓPEZ GARELLI**  
Embajadora del Paraguay